

General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Landini», modelo: LEGEND 160, con homologación CEE número: e13\*74/150\*2000/25\*0020.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la siguiente estructura de protección:

Marca: «Landini».

Modelo: C37.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número: e13\*79/622\*1999/40\*0030.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Tercero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: RENAULT, modelo: ARES 610 con homologación CE número: e2\*97/54\*0015\*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: «Renault».

Modelo: K04C1.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número: S.e2.017.

b) Marca: «Renault».

Modelo: K04Z1B.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número: Se2.019.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Cuarto:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Renault», modelo: ARES 620 con homologación CE número: e2\*97/54\*0015\*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: «Renault».

Modelo: K04C2.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número: Se2.018.

b) Marca: «Renault».

Modelo: K04Z1B.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número: S.e2.019.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Quinto:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Renault», modelos: ARES 630 y ARES 640 con homologación CE número: e2\*97/54\*0015\*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Renault».

Modelo: K04Z2B.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación: S.e2.039.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**21844** *ORDEN de 12 de noviembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de clementina en la lista de variedades comerciales de mandarino.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de diciembre de 1998, por la que se aprobó la Lista de Variedades de Cítricos, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de variedades Vegetales, resuelvo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Mandarino, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: 990418 Marina.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**21845** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2001, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado primero, punto 6, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, para su general conocimiento.

Valladolid, 8 de octubre de 2001.—El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

## Confederación Hidrográfica del Duero

## I. BALANCE

## Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado .....	10.851.979.053	6.868.056.806
20	I. Inversiones destinadas al uso general.	—	3.986.608.688
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales .....	—	—
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales .....	10.846.712.411	2.877.291.498
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos .....	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes.	5.266.642	4.156.620
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo .....	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	—	—
	C) Activo circulante .....	5.485.401.944	5.727.365.702
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias .....	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores .....	3.038.050.585	4.249.972.750
45, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	6.692.279	7.432.347
57	IV. Tesorería .....	2.440.659.080	1.469.960.605
480, 580	V. Ajustes por periodificación .....	—	—
	Total general (A + B + C) .....	16.337.380.997	12.595.422.508

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios .....	13.207.418.022	10.096.689.770
	I. Patrimonio .....	5.884.303.034	3.106.243.688
100	Patrimonio propio .....	3.188.359.148	3.188.359.148
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión .....	8.628.921.933	—
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión .....	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	-5.932.978.047	-82.115.460
11	II. Reservas .....	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	6.990.446.082	5.906.279.886
129	IV. Resultados del ejercicio .....	332.668.906	1.084.166.196
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo .....	83.684.089	93.306.557
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo .....	83.684.089	93.306.557
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos .....	—	—
	D) Acreedores a corto plazo .....	3.046.278.886	2.405.426.181
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito .....	9.738.399	8.940.000
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores .....	3.036.540.487	2.396.486.181
485, 585	IV. Ajustes por periodificación .....	—	—
	Total general (A + B + C + D) .....	16.337.380.997	12.595.422.508

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos .....	4.187.931.992	3.915.181.832
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos .....	821.468.173	846.419.253
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales ..	2.847.006.827	2.646.590.653
64	Gastos de personal y prestaciones sociales .....	2.473.084.957	2.377.524.623
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .....	4.797.000	—
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables .....	—	13.590.750
62, 63, 676	Otros gastos de gestión .....	358.782.496	244.346.246
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables.	10.342.374	11.129.034
	4. Transferencias y subvenciones .....	266.016.853	248.900.601
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes.	827.409	772.380
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital.	265.189.444	248.128.221
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios ..	253.440.139	173.271.325
	Ahorro .....	345.565.563	1.086.568.302

Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos .....	4.533.497.555	5.001.750.134
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios.	2.635.745.618	3.009.073.730
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria .....	773.941.057	633.619.859
740, 744	Ingresos tributarios .....	773.941.057	633.619.859
729	Cotizaciones sociales .....	—	—
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	51.701.214	77.791.720
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables .....	50.126.403	76.027.014
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión .....	1.574.811	1.764.706
	5. Transferencias y subvenciones .....	897.168.000	905.120.202
750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes.	656.499.000	433.603.202
755, 756, 757	Transferencias y subvenciones de capital.	240.669.000	471.517.000
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios .....	174.941.666	376.144.623
	Desahorro .....	—	—

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## Ejercicio 2000

## III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
512A. Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos .....	4.843.104.000	—	4.843.104.000	4.460.769.143	382.334.857	—
Totales .....	4.843.104.000	—	4.843.104.000	4.460.769.143	382.334.857	—

## III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal .....	2.537.697.000	3.351.357	2.541.048.357	2.473.084.957	67.963.400	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	556.996.000	—	556.996.000	451.143.203	105.852.797	—
3. Gastos financieros .....	75.000.000	-9.351.357	65.648.643	10.342.351	55.306.292	—
4. Transferencias corrientes .....	1.281.000	—	1.281.000	827.409	453.591	—
Total operaciones corrientes .....	3.170.974.000	-6.000.000	3.164.974.000	2.935.397.920	229.576.080	—
6. Inversiones reales .....	1.380.000.000	6.000.000	1.386.000.000	1.245.071.018	140.928.982	—
7. Transferencias de capital .....	265.190.000	—	265.190.000	265.189.444	556	—
Total operaciones de capital .....	1.645.190.000	6.000.000	1.651.190.000	1.510.260.462	140.929.538	—
Total operaciones no financieras .....	4.816.164.000	—	4.816.164.000	4.445.658.382	370.505.618	—
8. Activos financieros .....	18.000.000	—	18.000.000	6.286.692	11.713.308	—
9. Pasivos financieros .....	8.940.000	—	8.940.000	8.824.069	115.931	—
Total operaciones financieras .....	26.940.000	—	26.940.000	15.110.761	11.829.239	—
Total presupuesto de gastos .....	4.843.104.000	—	4.843.104.000	4.460.769.143	382.334.857	—

## III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocimiento neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales .....	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos .....	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	826.529.912	5.293.131	821.236.781	650.622.291	—	170.614.490
4. Transferencias corrientes .....	680.433.000	23.934.000	656.499.000	623.730.250	—	32.768.750
5. Ingresos patrimoniales .....	14.727.616	—	14.727.616	14.379.235	—	348.381
Total operaciones corrientes .....	1.521.690.528	29.227.131	1.492.463.397	1.288.731.776	—	203.731.621
6. Enajenación de inversiones reales .....	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital .....	239.691.000	—	239.691.000	219.716.750	—	19.974.250
Total operaciones de capital .....	239.691.000	—	239.691.000	219.716.750	—	19.974.250
Total operaciones no financieras .....	1.761.381.528	29.227.131	1.732.154.397	1.508.448.526	—	223.705.871
8. Activos financieros .....	5.916.738	—	5.916.738	5.916.738	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	5.916.738	—	5.916.738	5.916.738	—	—
Total presupuesto de ingresos .....	1.767.298.266	29.227.131	1.738.071.135	1.514.365.264	—	223.705.871

## III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Reducción de existencias de:		
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—
Compras netas:	5.889.918,62	4.937.123,15
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	5.889.918,62	4.937.123,15
Menos: «Rappels» por compras .....	—	—
Variaciones de provisiones de existencias .	—	—
Gastos comerciales netos .....	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales .....	13.642.974,77	10.842.660,15
Total .....	19.532.893,39	15.779.783,30

Haber	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Aumento de existencias de:		
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Ventas netas:	19.532.893,39	15.779.112,59
Mercaderías .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos y residuos .....	—	—
Prestaciones de servicios .....	19.532.893,39	15.779.112,59
Menos: «Rappels» sobre ventas .....	—	—
Ingresos comerciales netos .....	—	670,71
Resultado negativo de operaciones comerciales .....	—	—
Total .....	19.532.893,39	15.779.783,30

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
1. (+) Operaciones no financieras .....	10.410.457,59	26.718.945,00	-16.308.487,41
2. (+) Operaciones con activos financieros .....	35.560,31	37.783,78	-2.223,47

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
3. (+) Operaciones comerciales .....	15.779.783,29	4.937.123,15	10.842.660,14
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) .	26.225.801,19	31.693.851,93	-5.468.050,74
II. Variación neta de pasivos financieros .....	—	53.033,72	-53.033,72
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II) .....	—	—	-5.521.084,46

## IV. Memoria:

IV.1 Actividad del organismo.—Las funciones básicas de la Confederación Hidrográfica del Duero son:

La elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca, así como su seguimiento y revisión.

La administración y control del dominio público hidráulico.

La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.

Las que se deriven de los Convenios con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o los suscritos con los particulares.

El marco normativo en virtud del cual se desarrollan estas funciones viene delimitado principalmente por:

Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986.

Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Real Decreto 929/1989, por el que se constituye el Organismo de Cuenca Confederación Hidrográfica del Duero.

Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, modificado parcialmente por el Real Decreto 21/1994, de 18 de febrero.

## IV.2 Estructura organizativa:

Unidades	Áreas	Responsables
Presidencia.		Don Carlos Alcón Albertos.
Dirección Técnica.	Explotación.	Don Ramón Pérez-Cecilia Carrera
Comisaría de Aguas.	Proyectos y obras. Asistencia Técnica y Programación. Gestión del Dominio Público Hidráulico. Calidad de Aguas. Régimen Jurídico.	Don Julio Pajares Alonso.
Oficina de Planificación.		Don Javier Varela de Vega
Secretaría General.	Económica.	Don Eduardo Mora Cazorla.

El ámbito de competencias de la Confederación Hidrográfica del Duero se extiende a toda cuenca del Duero, a lo largo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, centralizándose la gestión en la sede central situada en Valladolid.

Aunque la Confederación presenta oficinas en la mayoría de capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, su organización contable está totalmente centralizada en la sede central, no realizando las oficinas periféricas ningún trabajo de desarrollo contable.